



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias  
Naturales

Comodoro Rivadavia, 31 de mayo de 2016.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 275/16, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este consejo Directivo.

Que corresponde rectificar los nombres de asignaturas en la designación de la Farm. Liliana Margarita Rementería.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 20 de mayo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar la Resolución DFCN. N° 275/16.

Art. 2°) Rectificar el artículo 1° de la Resolución DFCN. N° 275/16, el que queda redactado de la siguiente manera: Art. 1°) Designar interinamente a la Farm. **Liliana Margarita Rementería** (CUIL N° 27-18092458-8) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple en la asignatura “Tecnología Farmacéutica I” y como Auxiliar de Primera dedicación semiexclusiva en la asignatura “Tecnología Farmacéutica II”, Sede Comodoro Rivadavia a partir del 01 de Abril de 2016 y por el presente ciclo lectivo o la finalización de la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Dra. Rita Kurdelas.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 265/16.-**

Dra. Barbara Lisa Pardo Fornicillas  
Secretaría Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Freilo  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.